

Proyecto de Evaluación del FAIS

Con el fin de dar cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2017, y considerando que podrán evaluarse los fondos y/o los programas presupuestarios que se consideren necesarios, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, estructura, normatividad, operación, gestión y resultados; se presenta, el proyecto de evaluación específica del FAIS en congruencia a la orientación, operación, cobertura y focalización que abarca el ejercicio 2016¹; misma que se realizará mediante trabajo en gabinete.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)

El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema y en las zonas de atención prioritaria.

Evaluar de manera específica la consistencia de los resultados obtenidos, en términos de infraestructura social, a partir de la focalización, cobertura y operación de los recursos del fondo. Lo anterior con el propósito de emitir recomendaciones que puedan retroalimentar y continuar el proceso de mejora continua, en la orientación y focalización, reducción de las brechas de desigualdad, así como generar un mayor desarrollo social y económico del Estado, y una distribución más efectiva de los recursos.

Objetivos a alcanzar con la evaluación:

- a) Analizar de la contribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en la orientación, operación, cobertura y focalización, eficiencia y asertividad, del Fondo, así como su ejercicio y rendición de cuentas.

¹ De ser posible se incluirá el ejercicio 2017

- b) Identificar las fortalezas, áreas de oportunidad y los resultados respecto al cumplimiento de la operación, orientación, cobertura y focalización objetivo del fondo.
- c) Medir con indicadores de desempeño que permitan medir la operación, orientación, cobertura y focalización de recursos del fondo.
- d) Verificar documentalmente que los organismos públicos que orientan y/o ejercen recursos públicos del fondo, lo hayan realizado conforme a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables autorizadas.
- e) Elaborar un informe final del fondo, que contemple de manera general información que contribuya a la toma de decisiones.

La evaluación se realizará en la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno, mediante un análisis de gabinete, apoyado en la información proporcionada por las instancias ejecutoras del fondo.

La evaluación deberá cubrir la operatividad, cobertura y focalización del fondo que abarque del ejercicio 2016 (y de ser factible se integrará el ejercicio 2017); se iniciará con un diagnóstico y se concluirá con el establecimiento de observaciones y recomendaciones.

La operación, seguimiento y supervisión de la evaluación se desarrollará bajo la coordinación de Instancias Internas de las Secretarías: de Hacienda, de la Función Pública, de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.

Antecedentes.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 establece la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos por las instancias técnicas.

Que los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 de su Reglamento; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; establecen que las evaluaciones serán con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 79, establece la obligación de publicar en la página de Internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Que el artículo 339 fracción I inciso j) del Código de la Hacienda para el Estado de Chiapas establece la obligación de publicar el programa anual de evaluación.

Que para dar cumplimiento la normatividad antes señalada, resulta necesario evaluar los recursos públicos que la Federación transfiere al Estado de Chiapas, por concepto del Ramo 33, convenios y subsidios, programas y proyectos y de otros recursos que el estado considere, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas, así como el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Chiapas 2013-2018, integra entre otras estrategias la evaluación del quehacer público, enmarcada en el Eje Gobierno Cercano a la Gente, política pública Gobierno de Calidad Moderno y Organizado, Tema Gobierno Eficiente y Transparente.

Que el Programa Sectorial Función Pública, prevé la Evaluación de Programas Sociales Prioritarios, siendo ésta una tarea que realizarán los organismos públicos en coordinación

con las Secretarías: de Hacienda, de la Contraloría General y de Planeación, Gestión Pública y Programa de Gobierno.

Considerando que la evaluación se entenderá como el análisis sistemático y objetivo de políticas públicas, programas y acciones, que tienen como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

Por los motivos anteriores se presenta el proyecto de evaluación específica del FAIS en congruencia a la orientación, operación, cobertura y focalización que abarca el ejercicio 2016²; misma que se realizará mediante trabajo en gabinete, en la que se deberán considerar, mínimamente, los apartados siguientes:

A. Población potencial y objetivo;

Este apartado ayudará a conocer si los ejecutores del fondo tiene identificada y cuantificada a la población potencial y objetivo, en el destino de los recursos del FAIS; si los servicios proporcionados a la población son de calidad y si contribuyen a mejorar el bienestar y calidad de vida de la población.

Además si la población potencial corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el fondo y por ende pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por población objetivo aquella población que el fondo tiene planeado o programado atender en un período de tiempo dado, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella. Tanto la población potencial como la población objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos según sea el caso.

¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo está claramente definida?

² De ser posible se incluirá el ejercicio 2017

¿El fondo ha cuantificado y caracterizado ambas poblaciones, según los atributos que considere pertinentes? (En el caso de individuos, en términos de edad, sexo, nivel socio-económico -señalar nivel de ingreso si corresponde-, principales características de la actividad económica que desempeña –rama de actividad, condición de empleo, etc.-, condición indígena u otros atributos que sean pertinentes).

¿Cuál es la justificación que sustenta que los beneficios que otorga el fondo se dirijan específicamente a dicha población potencial y objetivo?*

¿La justificación es la adecuada?

¿Los criterios y mecanismos que utiliza el Fondo para determinar las unidades de atención (regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados?

¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del fondo?

B. Análisis de cobertura.

¿El fondo cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

En caso de que las instancias evaluadoras determinen que el fondo debe modificar los instrumentos antes analizados, proponer los instrumentos y procedimientos a utilizar, así como realizar un análisis de factibilidad de los mismos.

- Para el análisis de cobertura, la población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos, los cuales son aquellos que están siendo atendidos por el programa.

Cuantificar la población atendida total a nivel estatal para el periodo 2016³.

³ De ser posible se incluirá el ejercicio 2017

¿La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo están claramente definidas?

- Para presentar esta información utilizar el cuadro siguiente como referencia.

Cuadro					
Cobertura Anual del Fondo					
Año	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Cobertura del Fondo (PA/PP)X100	Eficiencia de Cobertura (PA/PO)X100

¿El avance de la cobertura, que a la fecha presenta el fondo, es el adecuado considerando su Fin y Propósito?

¿El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura de corto, mediano y largo plazo?

¿Esta estrategia es la adecuada? Si no es así, ¿qué modificaciones propondría?

C. Análisis de Focalización.

En relación con la información de gabinete disponible se debe evaluar si el fondo ha logrado llegar a la población que se deseaba atender.

¿Se ha llegado a la población que se desea atender?

D. Operación

Este apartado busca analizar las principales actividades y procesos establecidos en las Reglas de Operación o normatividad aplicable.

- a) Selección de beneficiarios y/o proyectos.

¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios?

¿La selección de beneficiarios cumple con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en la normatividad aplicable?

b) Solicitud de apoyos

¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permita conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

¿Existen procedimientos estandarizados y adecuados para recibir y procesar solicitudes de apoyo?

c) Tipos de apoyos

¿Los apoyos otorgados (incluyendo obras y acciones) cumplen con las características establecidas en las ROP o normatividad aplicable?

¿Se respetaron los montos de apoyos estipulados en las ROP o normatividad aplicable?

¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?

d) Ejecución.

¿Existe evidencia documental de que el fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (cobertura, focalización, avance físico-financiero, actas de entrega- recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados, etc.).

¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

e) Mejora

¿Se han implementado o modificado en los últimos tres años normas internas, políticas, acciones o estrategias institucionales con el fin de lograr una mejora y simplificación regulatoria o de procesos en el fondo? Describir las más importantes.

Reportar los principales beneficios y resultados alcanzados con la implementación de acciones de mejora comprometidas. Enunciar únicamente el título de las acciones de mejora (Ejemplo: Reducción de tiempos de atención, disminución de cantidad de requisitos, etc.).

f) Organización y gestión.

¿El fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los componentes y alcanzar el logro del propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del fondo.

¿Los mecanismos de transferencias de recursos en el estado, operan eficaz y eficientemente?

Considerando las complementariedades del Fondo ¿Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa?

g) Eficacia del fondo.

Presentar el avance de los indicadores a nivel de componentes del fondo,

¿Este avance es el adecuado para el logro del propósito?

¿Se identifica algún componente o actividad que no es producido en la actualidad y que podría mejorar la eficacia del fondo?

¿Se identifican Componentes, Actividades o procesos que se llevan a cabo en la actualidad y que podrían ser prescindibles o posibles de sustituir por otros más eficaces?

¿Existen indicadores de eficacia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

h) Sistematización de la información.

¿Existe una sistematización adecuada en la administración y operación del fondo?

¿Cuáles son los principales sistemas de información utilizados en la gestión del fondo?

¿Los mecanismos de actualización son los adecuados?

E. Rendición de cuentas y transparencia.

¿Existe un Sistema de Rendición de Cuentas y Transparencia para la aplicación del fondo?

¿Existen y funcionan los mecanismos de transparencia establecidos en las reglas de operación o normatividad?

¿El fondo cuenta con mecanismos para difundir interna y externamente las evaluaciones y sus resultados?

F. Principales Hallazgos de la Evaluación

Para articular e integrar los resultados de la evaluación de los fondos, en este apartado se deben describir los hallazgos más destacados y representativos a fin de retroalimentar comentarios que permitan el éxito de la evaluación.

Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación.

Mencionar los principales resultados de la evaluación tomando en cuenta los atributos del fondo y enumerarlos de acuerdo a su relevancia.

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Por cada uno de los apartados evaluados, se deberán identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, específicas de los fondos evaluados a las que conduce su análisis.

Se deberán establecer en forma concisa cada fortaleza y oportunidad, o en su caso debilidad y amenaza, incluyendo la evidencia que la sustenta e indicando la fuente del análisis. Asimismo, deberá estar ordenada de acuerdo a su relevancia, donde la primera será de mayor importancia con respecto a la segunda y así sucesivamente.

Además por cada debilidad o amenaza se deberá establecer al menos una recomendación precisa que ayude a solventar el reto o problema que fue identificado. Es importante que las recomendaciones estén cuidadosamente analizadas para garantizar su viabilidad y efectividad.

Si se incorpora una recomendación que trasciende las atribuciones del fondo, se debe señalar claramente si su implementación corresponde a la dependencia responsable del fondo o, a otras instituciones públicas. Asimismo, se debe indicar si la implementación requiere de cambios normativos y/o legales o recursos adicionales.

Es necesario mencionar que todas las recomendaciones deberán estar ligadas al menos a una debilidad o amenaza, es decir, se pretende no generar recomendaciones generales, sino específicas para cada reto o problema (debilidad o amenaza) detectado en la evaluación.

G. Metodología y entrega

Será descrito paso a paso la metodología que se irá a utilizar, debiendo realizarse mediante un análisis de gabinete con base a la información proporcionada por los responsables del fondo, señalando el plazo final de la entrega.